



## COMUNICACIÓN INTERNA

Para: Juan Guillermo Jiménez Gómez  
Gerente General

María Cecilia Gaitán Roza  
Subgerente de Gestión Corporativa

De: Janeth Villalba Mahecha  
Jefe de Oficina Control Interno

Asunto: **Informe de seguimiento al cumplimiento del Plan Anual de  
Caja - PAC, con Corte a Octubre 31 de 2023.**

### OBJETIVO

Realizar seguimiento al cumplimiento de la ejecución del Programa Anual de Caja (PAC) de la Empresa durante el periodo enero 01 a octubre 31 de 2023, con el objeto de identificar su comportamiento y efectuar recomendaciones que aporten a una adecuada toma de decisiones en materia de manejo y gestión financiera, asociadas al PAC aportando al cumplimiento de los propósitos misionales y el mejoramiento continuo de la ejecución de los recursos de la institución.

### ALCANCE

Se realizó una revisión al cumplimiento del Programa Anual de Caja para el período comprendido entre el 01 de enero de 2023 y 31 de octubre de 2023, efectuando la comparación entre los pagos programados por la Empresa para dicho período y los pagos efectivamente realizados.

### MARCO NORMATIVO

Para el presente seguimiento se han tenido en cuenta las siguientes disposiciones normativas:



Documento:  
314635

EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO  
URBANO DE BOGOTÁ D.C.



Este documento está firmado digitalmente, por  
JANETH VILLALBA MAHECHA en 2023-11-21 15:46:50  
Para descargar la versión digital firmada puede  
escanear el código QR o dirigirse a  
[https://gestiondocumental.erb.net.co/instancias/ERU\\_Prod/AZDigitalV6.0/ControlAdminr.../Descarga](https://gestiondocumental.erb.net.co/instancias/ERU_Prod/AZDigitalV6.0/ControlAdminr.../Descarga)

- Decreto Ley 1421 de 1993, “Por el cual se dicta el Régimen Especial para el Distrito Capital de Santa Fe de Bogotá”.
- Decreto 714 de 1996, “Por el cual se compila el Acuerdo 24 y el Acuerdo 20 de 1996 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital”
- Resolución 1602 de 2001 de la Secretaría de Hacienda Distrital, por la cual se adopta el Manual de Programación, Ejecución y Cierre Presupuestal de las Entidades Distritales.
- Resolución No. SDH-000295 del 24 de noviembre 2017 “Por medio de la cual se establecen los procedimientos en relación con la distribución, consolidación, seguimiento y control del Programa Anual Mensualizado de Caja — PAC del Distrito Capital”

## METODOLOGÍA

Para la elaboración de este informe se realizó una revisión documental de los formularios CBN 1001, transmitidos por la Empresa en la cuenta mensual a la Contraloría de Bogotá, correspondientes a los meses del 01 de enero de 2023 hasta el 31 de octubre de 2023. De igual manera, se efectuó un análisis de la información mensual de los pagos realizados por la Empresa para evidenciar el avance en la ejecución del PAC anual.

## INDICADORES

Con el fin de establecer un parámetro de comparación para analizar la ejecución del PAC, se ha tomado como referencia el indicador de ejecución presupuestal de la Empresa (dado que no existe indicador específico para el comportamiento del Plan Anual de Caja), cuyos rangos de interpretación son los siguientes:

Me ta Es pe ra da	Rangos del Indicador		
	Inac ept able	Ac ept abl e	Sati sfact orio
90 %	< 80%	≥ 80% y ≤ 90%	> 90%

Fuente Gestión Financiera-Ejecución Presupuestal.

En este orden de ideas, para el caso que nos ocupa, correspondiente al período enero-octubre de la presente vigencia, el comportamiento del índice debe ser igual o mayor al 75% (en una proyección asociada) para que sea clasificado en nivel satisfactorio. Por su parte, entre el 75 y el 83% se considera aceptable y menor al 75%, inaceptable.



Lo anterior, teniendo en cuenta que han transcurrido diez (10) meses de la vigencia 2023 y siguiendo la misma proporción en los rangos del indicador arriba señalado.

## RESULTADOS.

Como resultado de los análisis realizados se obtuvieron los siguientes porcentajes de ejecución para cada uno de los conceptos de ingresos y gastos, clasificados conforme los rubros del presupuesto:

**Tabla 1. Comportamiento PAC- enero – octubre 31 de 2023.**

EJECUCION DEL PAC DESDE ENERO 1 DE 2023 HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2023				
Concepto	PAC Programado	PAC Ejecutado	Diferencia	% ejecutado
<b>SALDO DISPONIBLE EN TESORERIA</b>	<b>71.414</b>	<b>N/A</b>	<b>N/A</b>	<b>N/A</b>
<b>INGRESOS DE LA VIGENCIA</b>	<b>248.893</b>	<b>154.611</b>	<b>94.282</b>	<b>62</b>
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>248.543</b>	<b>149.182</b>	<b>99.361</b>	<b>60</b>
Ingresos No Tributarios	248.544	65.984	182.560	27
Venta de Bienes y Servicios	151.457	101.627	49.830	67
Venta de establecimientos de mercado	151.457	29.661	121.796	20
<b>TRANSFERENCIAS</b>	<b>97.086</b>	<b>47.555</b>	<b>49.531</b>	<b>49</b>
Subvenciones	97.086	36.323	60.763	37
<b>RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>350</b>	<b>5.429</b>	<b>5.079</b>	<b>1551</b>
Rendimientos Financieros	350	5.429	5.079	1551
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>248.893</b>	<b>154.611</b>	<b>94.282</b>	<b>62</b>
<b>PAGOS DE LA VIGENCIA</b>	<b>274.245</b>	<b>71.966</b>	<b>202.279</b>	<b>26</b>
<b>Funcionamiento</b>	<b>42.187</b>	<b>41.599</b>	<b>588</b>	<b>99</b>
Gastos de Personal	16.050	11.232	4.818	70
Adquisición de Bienes y Servicios	19.040	8.167	10.873	43
Transferencias Corrientes	1.567	-	1.567	0
Gastos por Tributos	5.530	885	4.645	16
<b>SERVICIOS DE LA DEUDA</b>	<b>0.</b>	<b>0.</b>	<b>0.</b>	<b>0.</b>
<b>INVERSION</b>	<b>110.086</b>	<b>30.367</b>	<b>79.719</b>	<b>28</b>
Directa	110.086	30.367	79.719	28
<b>GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL</b>	<b>121.972</b>	<b>43.082</b>	<b>78.890</b>	<b>35</b>
Gastos de Comercialización y Producción	121.972	43.082	78.890	35
<b>TOTAL PAGOS</b>	<b>274.245</b>	<b>71.966</b>	<b>202.279</b>	<b>26</b>

Fuente:  
Formato  
CBN  
1001 de  
octubre  
31-2023.

FT-132-V5  
Fecha: 06/07/2023

Página 3 de 6

UNA EMPRESA DE

BOGOTÁ

Se puede observar lo siguiente:

- La información del PAC se genera con base en la información reportada por las áreas a cargo, en forma mensual, la cual es consolidada en el formato CBN 1001 y reportada a la Contraloría de Bogotá, dentro de los plazos establecidos.
- La ejecución del PAC de Ingresos, al corte octubre 31 de 2023 (compuesto por los rubros de ingresos corrientes, ingresos no tributarios, transferencias y recursos de capital) alcanzó un 62%; se clasifica en el rango de inaceptable del indicador tomado como referencia; cabe anotar, que se basa en la proyección presentada por las áreas de la Empresa.
- De igual forma, la ejecución del PAC de Egresos, al corte 31 de octubre de 2023, evidencia un avance del 26%, cifra que también se ubica en el rango de inaceptable del indicador tomado como referencia
- El rubro de Inversión muestra una ejecución del 28%, cifra que también se enmarca en el rango de inaceptable del indicador tomado como referencia (programación basada en la proyección de las áreas).
- En términos globales, la ejecución del PAC para el 31 de octubre de 2023, es del 26%, tal como puede observarse en la última fila de la tabla anterior, el cual se enmarca en el rango de inaceptable del indicador tomado como referencia (programación basada en la proyección de las áreas).

## CONCLUSIONES.

- El seguimiento a la ejecución de los pagos previstos en el PAC programado para la vigencia 2023, evidencia que los pagos no se han realizado conforme lo previsto, alcanzando 26% consolidado, con corte a octubre de 2023.
- Se evidencia que en los ingresos el indicador más alto es el de Recursos de Capital- Rendimientos Financieros con un 1.550% (un incremento que supera en gran medida el 100% de lo programado), seguido de Venta de Bienes y Servicios con un 67%.
- En Ingresos, los indicadores más bajos, del análisis realizado, como lo son: Venta de Establecimientos de Mercado con el 20% e Ingresos No Tributarios con el 27%.



- Se determina que en los Egresos el indicador satisfactorio corresponde a Gastos por Funcionamiento con el 99%, seguido por Gastos de Operación Comercial con el 35%.
- En Egresos, los indicadores más bajos del análisis realizado, corresponden a Gastos No Tributarios con el 16% e Inversión Directa con el 28%.

## RECOMENDACIONES.

Con el objeto de mejorar la programación y los resultados en la ejecución del PAC de la vigencia 2023, se proponen las siguientes sugerencias:

1. Evaluar los causales por las cuales existe baja ejecución en conceptos tales como “Ingresos de la Vigencia” y “Pagos de la Vigencia”, con el objeto de determinar su origen e impacto y tener en cuenta las acciones de contingencia y mejora en los formatos que se reporten frente a la programación del PAC, tales como gestionar los pagos pendientes u otras medidas apropiadas para mejorar las cifras de ejecución del PAC.
2. Adelantar acciones inmediatas que permitan fortalecer la ejecución de los recursos del PAC e informar a las dependencias o instancias que deban tomar medidas periódicas para este fin.
3. Se reitera la necesidad de incorporar indicadores de desempeño para monitorear la ejecución mensual del PAC y, de esta manera, disponer de información sobre los niveles de cumplimiento de los pagos previstos y aportar así al cumplimiento de objetivos y resultados esperados en materia de ejecución presupuestal y financiera. En consecuencia, se recomienda incorporar por lo menos un indicador de ejecución del PAC, cuya medición se realice como mínimo de manera mensual y se efectúe retroalimentación con base en el mismo (recomendación que ya había sido efectuada en informes anteriores por parte de la oficina de Control Interno).
4. Establecer como acción de control el efectuar un seguimiento periódico de la ejecución del PAC, mínimo en forma trimestral para efectuar el análisis de su adecuada programación y ejecución, comunicando el indicador por áreas al respecto.
5. Efectuar llamados al cumplimiento y dejar registro de las áreas que incumplen sus programaciones, citando igualmente que deben informar las situaciones que les afectaron para el adecuado cumplimiento de sus compromisos.
6. Para la vigencia 2024, al inicio de la misma, socializar el instrumento del PAC,



su finalidad y los reportes que se efectúan del mismo al ente de control, a fin de que las áreas responsables de su programación y ejecución interioricen la importancia del cumplimiento de la información consignado y reportada en el PAC y del formato reportado, ejecuten de manera su autocontrol y autogestión de éste instrumento.

Los aspectos señalados deben redundar en la aplicación adecuada de los principios de planeación y gestión del Plan Anual de Caja programado, conforme lo esperado y aportar a los indicadores financieros de la Empresa, principalmente en las líneas misionales de la organización en cuanto a correspondencia de los ingresos y egresos pactados y el logro de las metas establecidas.

Cordialmente,

Janeth Villalba Mahecha  
Jefe Oficina de Control Interno.

Copia: Subgerencia de Planeación y Administración de Proyectos.

Elaboró: Edgar Efrén Mogollón Montañez-Contratista  
Revisó: Karina Córdoba Acero-Contratista  
Aprobó: Janeth Villalba Mahecha – Jefe Oficina de Control Interno.





# REGISTRO DE FIRMAS DIGITALES

--